



Ministerio
de Defensa
Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-33-0000624

Montevideo,

25 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de suspensión en el ejercicio del grado de Oficial formulada por la Alférez (M) Sofía López Villar, desde el 1º de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud el encontrarse realizando la Residencia en Ginecología;

II) que conforme el certificado expedido por la Unidad Académica Ginecología A de la Facultad de Medicina, Universidad de la República, la citada profesional se encuentra desempeñando un cargo de Médico Residente en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", hasta el 31 de marzo de 2026;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que dicha Oficial Subalterno fue designada como Alférez (M) acorde a lo dispuesto por la Resolución Nº 83.307, de 8 de agosto de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: que acorde a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019: "El personal militar designado para ingresar al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias previsto en los artículos 261 y 262 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, quedará suspendido en el ejercicio de su grado de Oficial o del contrato en el caso de personal subalterno, durante el término de la residencia. Durante dicho período no percibirá remuneración alguna en su carácter de personal militar y no se computará ese plazo a los efectos del ascenso, antigüedad y seguridad social militar.";

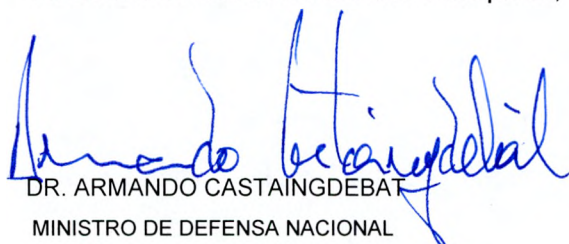
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, y por el Departamento Jurídico – Notarial, Sección Jurídica de este Ministerio, y a lo establecido por la Ley Nº 19.301, de 26 de diciembre de 2014 y su Decreto reglamentario Nº 274/016, de 12 de setiembre de 2016 y por el artículo 85 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

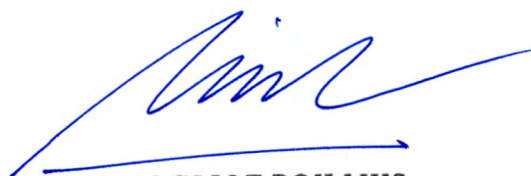
RESUELVE:

1º. Pásase a situación de suspensión en el ejercicio del grado de Oficial a la Alférez (M) Sofía López Villar, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, desde el 1º de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026, al amparo de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de notificar a la interesada. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS